

OFI16-00080709 / JMISC 110200
Bogotá D.C. lunes, 05 de septiembre de 2016

Doctora
GLORIA MARÍA BORRERO
Vocera de Elección Visible
Directora Ejecutiva
Corporación Excelencia en la Justicia
Ciudad

A
Elección Visible



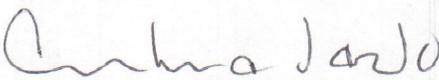
Asunto: **Terna para la elección del Procurador General de la Nación**

Estimada doctora Gloria María:

Por precisas instrucciones del señor Presidente de la República, me refiero a su comunicación, radicada en este despacho el 22 de agosto de 2016, mediante la cual solicita que se reglamente la conformación de la terna de candidatos a Procurador General de la Nación, estableciendo *reglas y etapas* para llevar a cabo la postulación y disponiendo canales de participación ciudadana, tal como se ha hecho en otros procesos de integración de ternas a cargo del Presidente de la República.

En atención a la misma, le informo que como la integración de la terna para la elección del Procurador General de la Nación no es una facultad exclusiva del señor Presidente de la República, sino que es compartida con la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, no se consideró apropiado la expedición de una regulación vía decreto sobre la materia.

Cordial saludo,


CRISTINA PARDO SCHLESINGER
Secretaria Jurídica

OMCM

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5872-1



Certificado
No. GP055-1